

DeMARURI

Afiliado a GREY Internacional

Ref: 30.872-M-91
Recup: 81.044-M-97

21

Guayaquil, 29 de enero del 2001

65635

Sr. Econ. D.
Eduardo Aquiles Maruri Miranda
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de De MARURI PUBLICIDAD DMP S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Presidente de la sociedad, para un período de dos años y con las atribuciones y deberes contemplados en la ley y en el Estatuto Social, entre los que constan el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Usted reemplaza en sus funciones al señor Diego Maruri Rodríguez, quien dejó vacante el cargo tras su fallecimiento ocurrido el 2 de junio de 1999, y cuyo último nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de diciembre de 1997.

De MARURI PUBLICIDAD DMP S.A. se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 23 de julio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 18 de octubre de 1991.

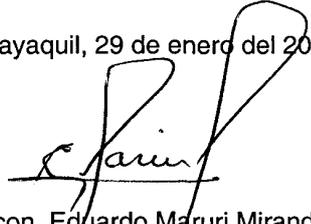
Atentamente,



Diego Maruri Miranda
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 29 de enero del 2001



Econ. Eduardo Maruri Miranda
cédula de ciudadanía número 0909018830

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía denominada DE MARURI PUBLICIDAD DMP S.A., a favor de EDUARDO AQUILES MARURI MIRANDA, folio 15.105, R^gistro Mercantil número 3.457, Repertorio número

ro 4.468.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos .-2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 81.044 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Febrero del dos mil uno .-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

